

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN OAC/ADM/405/2022, por la que se aprueba la oferta de empleo público de personal laboral de la Oficina Antifraude de Cataluña para 2022.

Mediante la Resolución OAC/ADM/268/2022, de 30 de marzo, se aprueba la vigente relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña.

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece, en su artículo 2, la regulación de los procesos de estabilización del empleo temporal.

Toda vez que, en la vigente relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña hay un puesto de trabajo de personal laboral ocupado de manera temporal que cumple los requisitos previstos en el mencionado artículo 2 de la Ley 20/2021, debe procederse a la aprobación de la correspondiente oferta pública para llevar a cabo el proceso de selección para proveer este puesto de trabajo mediante personal fijo.

Así mismo, en la relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña hay también puestos de trabajo de personal laboral ocupados de manera temporal que, a pesar de no cumplir los requisitos mencionados en el párrafo anterior, debe procederse también a la aprobación de la correspondiente oferta pública para llevar a cabo los procesos de selección para proveer dichos puestos de trabajo con personal fijo.

De acuerdo con el que establece la Ley 1/2021, del 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el 2022, en su anexo de personal en relación con la Oficina Antifraude de Cataluña, existiendo dotación de puestos de trabajo y crédito presupuestario y en uso de las funciones que me confieren el artículo 26 de la Ley 14/2008, del 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña, y el artículo 6.b) de las Normas de actuación y de régimen interior de la Oficina Antifraude de Cataluña,

RESUELVO:

1. Aprobar la oferta de empleo público de personal laboral de la Oficina Antifraude de Cataluña para 2022, de los puestos de trabajo de personal laboral siguientes:

- Código OAC023, Técnico/a intermedio/a de análisis e investigaciones, categoría 6, grado 1 (*)
- Código OAC037, Técnico/a base de prevención, categoría 7, grado 3
- Código OAC040, Técnico/a base de comunicación y web, categoría 7, grado 3
- Código OAC053, Técnico intermedio de servicios generales (Sistemas de información), categoría 6, grado 1
- Código OAC054, Técnico intermedio de servicios generales (Analista de datos), categoría 6, grado 1

(*) De acuerdo con lo que establece el art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2. La publicación de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.

Barcelona, 9 de mayo de 2022

Miguel Angel Gimeno Jubero

CVE-DOGC-B-22137151-2022

Director de la Oficina Antifraude de Catalunya

(22.137.151)